



63

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2007-00414-00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
INTERESES Y BIENES PÚBLICOS LOS INTERESES DIFUSOS
Y EL MEDIO AMBIENTE PROTEGER
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
VINCULADO: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA LOCAL DE LA
CANDELARIA
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

1.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en sentencia proferida el 11 de abril de 2014¹, se cita a los integrantes del Comité de Verificación, esto es, un delegado de la Defensoría del Pueblo, un representante de la Secretaría de Planeación de Bogotá, el Representante Legal o su delegado del Banco Agrario Sucursal ubicada en la Calle 14 No. 7 – 33, y el actor popular, para el día **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2019, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en la **SALA DE AUDIENCIAS No. 16**.

Por la Secretaría del Juzgado, **COMUNÍQUESE** el presente auto a través de los respectivos correos electrónicos de las partes intervinientes en el proceso.

En lo que corresponde a la delegada de la parte demandante **FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES Y BIENES PÚBLICOS, LOS INTERESES DIFUSOS Y EL MEDIO AMBIENTE PROTEGER**, precisar en el correo electrónico obrante a folio 38 del cuaderno 2, que la citación va dirigida a la **ABOGADA LEILA MAYERLY CASTAÑEDA FIAGA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

¹ Folios 1 a 28 cd 2.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 12 notifico a las
partes la providencia anterior hoy 29-3-19 a las
08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



96

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2010-00404-00

DEMANDANTE: VEEDURÍA CIUDADANA "PAÍS TRANSPARENTE"

DEMANDADOS: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

VINCULADOS: JANETH TRUJILLO VEGA
CÉSAR RICARDO GARZÓN SÁNCHEZ
JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
ARTURO GONZÁLEZ BASURTO
BLANCA DORIS BARRENECHE DE PÁRRAGA
ANA MARÍA CORTÉS MORA
MARÍA SOL ÁNGEL MORENO MENDOZA
NINON CIFUENTES SALGADO
ISMELDA CIFUENTES SALGADO
ORLANDO CIFUENTES SALGADO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AMÉRICAS CENTRAL

CLASE: ACCIÓN POPULAR

Continuando con el curso del proceso, se observa que no ha sido posible surtir la notificación personal de la demanda a los señores vinculados a la acción ORLANDO CIFUENTES SALGADO y BLANCA DORIS BARRENECHE DE PÁRRAGA, de manera que por la Secretaría del Juzgado procedase a efectuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 12 notifico a las
partes la providencia anterior hoy 20 MAR. 2019 a las
08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



36

**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**
Sección Segunda

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

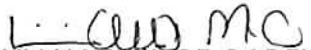
EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2012-00228-00
DEMANDANTE: WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ
DEMANDADOS: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE
COMPAÑÍA COLOMBIANA AUTOMOTRÍZ S.A.
COMUNICADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO - DADEP
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Continuando con el curso de la acción, se tiene que por auto del pasado 12 de febrero¹, se ordenó en el numeral 1º de la parte resolutive, inciso 2º, requerir al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, para que procediera a efectuar el trámite de la publicidad de la acción bajo los parámetros como se ordenó en el numeral 5º del auto admisorio de la demanda.

Ante lo solicitado, el Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo mediante memorial radicado el 15 de marzo del presente año², pone en conocimiento del Despacho, que para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado, se le debe remitir la copia de la demanda y del texto del aviso a publicar.

En ese orden de ideas, por la Secretaría del Juzgado procédase a efectuar el trámite respectivo ante el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

¹ Folios 13 a 17 cd 2

² Folios 33 y 34 cd 2



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 12** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **20 DE MARZO DE 2019** a las 08:00
A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO